

CARGO

SOLICITA: PAGO DE LA CONTINUA Y EL PAGO DE DEVENGADO DE LA BONIFICACION MENSUAL POR PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION.

SEÑOR (A):

DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Yo, **ANGELINO ACERES JARICA**, identificado con DNI N° **01847529**, de nacionalidad peruana, con domicilio en el **JR. LIMA N° 724 - SAN ANTONIO** del distrito, provincia y departamento de Puno, ante UD. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, según Resolución Directoral N° 001437-2023-DUGELEC, de fecha 20 de septiembre del 2023, en donde RESUELVE: reconocer el pago de la CONTINUA y el pago del devengado de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, acumulado equivalente al 30%, en base a la remuneración total de base, establecida por el Art. 48 de la Ley N° 2409, modificada por la Ley N° 25212, que corresponde, a partir del 01 de diciembre del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2022, a favor de don **ACERES JARICA ANGELINO**, identificado con DNI N° **01847529**; y en cumplimiento de la sentencia N° 758-2019 en calidad de cosa juzgada, contenida en la resolución número cinco (05) de fecha 30 de setiembre del 2019 del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Puno de la Corte Superior de Justicia de Puno y conforme a la Liquidación de Remuneraciones y Pensiones de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao elaborada para este efecto, conforme a continuación se detalla:

DETALLE DEL CÁLCULO				
Nombres y Apellidos		Exp. Administrativo/Judicial		DNI N°
ANGELINO ACERES JARICA		00329-2019-0-2101-JR-CA-03		01847529
Total de meses adeudados	Monto total mensual calculado	Devengados	Intereses legales	Total de devengados
121 meses	S/. 179.88	S/. 21,765.60	S/. 2,195.35	S/. 23,960.95

En ese sentido, y habiendo transcurrido un tiempo considerable, sin que se me haya hecho pago alguno del monto descrito líneas mas arriba, es que solicito a su despacho el **PAGO DE LA CONTINUA Y EL PAGO DE DEVENGADO DE LA BONIFICACION MENSUAL POR PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION**, teniendo en cuenta la resolución de referencia con sus consideraciones, precisiones y encargos que en ella vierten y la sentencia N° 758-2019 en calidad de cosa juzgada, contenida en la resolución número cinco (05) de fecha 30 de setiembre del 2019 del Tercer Juzgado Especializado en lo Civil de Puno de la Corte Superior de Justicia de Puno.

Adjunto a la presente:

- Copia de la Resolución Directoral N° 001437-2023-DUGELEC.

Por lo expuesto, ruego a usted acceder a mi petición por ser justa y legal.

Puno, octubre 2024.



.....
ANGELINO ACERES JARICA
DNI: 01847529

